UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1831-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1894-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0998-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 295-2025-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 256-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 120-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH de la Escuela Profesional de Administración de Empresas sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 256-2025-FACEAC-UNSCH, de fecha 25 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el expediente de viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, matriculados en la asignatura de AD-543 Mercado de Capitales, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el período de cuatro (04) días, a partir del 28 de junio al 01 de julio de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 226-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 25 de junio de 2025;

Que, a través del Memorando Nº 295-2025-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 26 de junio de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en la asignatura de AD-543 Mercado de Capitales, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el período de cuatro (04) días, del 28 de junio al 01 de julio de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Manuel Jesús Jaime Flores y Paolo Eric Vivanco Ramos, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2025-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ABANDO CORITOMA, Jermey Anthony	07160505
02.	AGUILAR HUAMAN, Pilar Evelyn	07172112
03.	ALARCÓN TENORIO, Saúl Fernando	07182103
04.	BENDEZU CHAPUTINCO, Ruth Yanina	07200110
05.	CABALLA QUISPE, Isayda	07200504
06.	CHINCHAY ROBLES, Smely	07201201
07.	CHOÑOCCA PARIONA, Roel Beltsasar	07200508
08.	CONTRERAS YAULI, Alex Giovani	07200120
09.	CURIHUAMAN PORTAL, Ruth Lizbeth	07200502
10.	GOMEZ FERNANDEZ, Rodrigo	07170125
11.	GUEVARA CLETONA, Ronaldo	07182128
12.	GUEVARA GARCÍA, Alexander Anthony	07200121
13.	GUTIÉRREZ PALOMINO, Brenda Marlith	07200123
14.	HILASACA MACHACA, Yoselin	07190125
15.	LIZANA MORALES, Gabriel Alfonso	07200106
16.	LUJAN YUPANQUI, Jhulissa Glory	07182133
17.	MALDONADO APARICIO, Frank Ivan	07200117
18.	MANZANO ROMERO, Tania	07192504
19.	MEDINA SULCARAY, Mayra	07200115
20.	MEJIA HUAMANI, Aydee Marisol	07192509
21.	MENDEZ CCOCHACHI, Edmer Edmundo	07192116
22.	MENDEZ ILLANES, Jorge Luis	07200509
23.	MENDEZ ROJAS, Alex	07192516
24.	MUÑOA FLORES, Dumet Dalton	07180504
25.	ORIUNDO ESCALANTE, Quiriat Jearim	07192111
26.	PALOMINO VALLADOLID, Jhieme Antony	07192125
27.	PANIORA RAMIREZ, Oswaldo	07193302
28.	PÉREZ GUTIÉRREZ, Yhober Edison	07192513
29.	PÉREZ SULCA, Max Fredy	07192110
30.	PÉREZ YUCRA, Merly Magali	07180502
31.	PILLPE RIVEROS, Elihan David	07192108
32.	PRADO LÓPEZ, Jhon David	07182503
33.	QUISPE FERNANDEZ, Yherson Omar	07190108
34.	QUISPE FLORES, Raul Joaquin	07115429
35.	RODRIGUEZ INGA, Karla Yudit	07170122
36.	RAMIREZ DAVILA, Glener	07190109
37.	RONDINEL CUYA, Roy Anthony	07200114
38.	ROSAS QUISPE, Dulia Milena	07200511
39.	SANDOVAL QUISPE, Aldair Branco	07190121
40.	SOLIER MARQUINA, Ruth Anais	07200506
41.	SOSA ARANGO, José Kebin	07192124
42.	TORRES ESPINOZA, Jhon kenedy	07200108
43.	URBANO CHACHAYMA, Rayza Elmadam	07193101
44.	VARGAS PILLPI, Jhon River	07192112
45.	VILLANUEVA HUAMANI, Judith Rosmery	07183302

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes Manuel Jesús Jaime Flores y Paolo Eric Vivanco Ramos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass